



Municipalidad de Fulgencio Yegros.
Calle: Tte. Octavio Bosch y Dr. Francia
Fulgencio Yegros-Caazapá Teléf.: 0545.254.226.
E-mail:municipalidaddefulgencioyegros@gmail.com

RESOLUCIÓN RECTIFICADA I.M. N° 127/2025

POR LA CUAL SE RESUELVE LA ADJUDICACIÓN Y SE APRUEBA LA FIRMA DE CONTRATO DEL PROCEDIMIENTO MODALIDAD MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2025 "CONSTRUCCION DE CANAL A CIELO ABIERTO CON ID 463797

Fulgencio Yegros, 21 de Mayo de 2.025.-

VISTO: El informe emanado por el Comité Evaluador, aprobando las modificaciones realizadas, la rectificación del informe de evaluación referente a la MODALIDAD MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2025 "CONSTRUCCION DE CANAL A CIELO ABIERTO CON ID 463797, y; -----

CONSIDERANDO: La Ordenanza N° 218/2024 por la cual aprueba el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Genuinos y Royalties y Compensaciones de la Municipalidad de Fulgencio Yegros, para el Ejercicio Fiscal 2025, en la cual, se han previsto los recursos necesarios para la realización de este procedimiento.

Según lo dispuesto en el **Art. 34 de la LEY 7021/22 DE CONTRATACIONES PUBLICAS**, en su inc. b. Licitación Menor Cuantía, aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a Gs. 366.109.128(guaraníes trescientos sesenta y seis millones ciento nueve mil ciento veintiocho)

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE FULGENCIO YEGROS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

Art. 1º) ADJUDICAR, MODALIDAD MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2025 "CONSTRUCCION DE CANAL A CIELO ABIERTO CON ID 463797; por un monto total de Gs. 366.109.128(guaraníes trescientos sesenta y seis millones ciento nueve mil ciento veintiocho); a favor de la EMPRESA E.D.R. CONSTRUCCIONES con R.U.C. N° 1794381-7, por los méritos y con los alcances indicados en el exordio del Informe del Comité Evaluador.-

Art. 2º) SUSCRIBIR el CONTRATO correspondiente con la empresa E.D.R. CONSTRUCCIONES con R.U.C. N° 1794381-7, por un monto total de Gs. 366.109.128(guaraníes trescientos sesenta y seis millones ciento nueve mil ciento veintiocho).--

Art. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----



PRIMITIVO
CONCEPCION
LOPEZ
Firmado digitalmente por PRIMITIVO
CONCEPCION LOPEZ SEGOWIA
Fecha: 2025.05.26 09:07:21 -03'00'
Primitivo López
Secretario General



CLAUDIA
YOLANDA
SOSA DE
DAVALOS
Firmado digitalmente
por CLAUDIA
YOLANDA SOSA DE
DAVALOS
Fecha: 2025.05.26
09:08:23 -03'00'
Dra. Claudia Sosa de Dávalos
Intendente

